



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PARTICION EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE GANACIALES Y CUOTAS.-
HEREDITARIAS.-

Otorgada por LA SEÑORA REGINA FRANCO MERO Y LOS HEREDEROS.-
DEL SEÑOR LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO.-

A favor de EL SEÑOR LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. 2014.13.08.04.P1372

Manta, a 19 de FEBRERO de 2014

CODIGO: 2014.13.08.04.P1372

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE
GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS: OTORGA LA
SEÑORA REGINA ITALIA FRANCO MERO Y LOS
HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS ERNESTO DUEÑAS
ZAMBRANO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENEDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores : Doña **REGINA ITALIA FRANCO MERO**, de estado civil viuda, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno ocho dos dos ocho cinco guion dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; Don **LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero ocho siete tres nueve nueve nueve guion dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



esta escritura; Don MIGUEL ANGEL DUEÑAS FRANCO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno cinco ocho cuatro seis nueve guion cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura; Doña ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete ocho uno nueve cinco uno guion cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura.- quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y como herederos por derecho personal del Causante señor LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA**

NOTARIA PUBLICA CUARTA

Manta - Manabí

NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS,** al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, la señora **REGINA ITALIA FRANCO MERO,** y los señores **LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO, MIGUEL ANGEL DUEÑAS FRANCO** y **ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO,** quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y como herederos de la Causante señor **LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO,** respectivamente; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de un lote de terreno signado con el número **TRECE** de la manzana "X", de la Lotización Ex - Muentes, ubicada en el Barrio de Agua Potable de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por el modo de sucesión por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer el señor **LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO,** quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad que formó con la señora **Regina Italia Franco Mero** por compra que le hicieron al señor **Rafael Salda Cevallos** y otros, según consta de la Escritura Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Manta, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Lote de terreno que tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Quince metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Quince metros cincuenta centímetros y lote número doce; POR EL LADO IZQUIERDO: Treinta metros y terrenos de los lotes número seis y siete; y, POR EL LADO DERECHO: Veintisiete metros y terrenos de los lotes número catorce y quince.- Con una superficie total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.- De este predio se ha realizado una venta de un área de doscientos doce coma cincuenta y cinco metros cuadrados, quedando un remanente de doscientos veintinueve con veinte metros cuadrados, según lo determina la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta.-

TERCERA .- Al producirse el fallecimiento del señor **LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO**, hecho ocurrido en la ciudad de Manta, el veinte de febrero del dos mil once, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su cónyuge sobreviviente y sus hijos los señores: **REGINA ITALIA FRANCO MERO** y los señores **LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO**, **MIGUEL ANGEI DUEÑAS FRANCO** y **ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO**; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Manta - Manabí

y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, del bien dejado por el prenombrado Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, la señora : **REGINA ITALIA FRANCO MERO** y los señores **LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO, MIGUEL ANGEL DUEÑAS FRANCO** y **ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO**; todos por derecho personal, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien **PARTIRSE** el área remanente del cuerpo de terreno dejado por su el causante señor **LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO**, descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma : **A LA SEÑORA REGINA ITALIA FRANCO MERO**, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO**, del lote remanente descrito en la cláusula segunda; al señor **LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO**, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote remanente descrito en la cláusula segunda, al señor **MIGUEL ANGEL DUEÑAS FRANCO**, en calidad

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
 Montalvo - Montalvo



de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote remanente descrito en la cláusula segunda.- a la señora ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote remanente descrito en la cláusula segunda.- **QUINTA: RENUNCIA.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Gananciales y a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde, a favor del señor heredero LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO, determinado sobre el área remanente de un solar signado como número TRECE de la Manzana "X", de la Lotización Ex - Muentes, ubicada en el Barrio Agua Potable, de la parroquia y cantón Manta, actualmente avenida veintiocho y calle veintiuno, el mismo que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Ocho metros veinte centímetros y calle veintiuno; POR ATRÁS: Siete metros cincuenta centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiocho metros cincuenta centímetros propiedad de Amada de Jesús Zambrano Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lotes número seis y siete.- Con un área total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE COMA VEINTE METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización No. 1134-SM-SMC, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el diecisiete de febrero del dos mil catorce y que se adjunta como habilitante.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponde por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted señora Notaria anteceder y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta 17/02/14



RISKEE VERA VIVAS, matrícula número : mil setecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -y

REGINA ITALIA FRANCO MERO
C.C.No.- 130182285-2

LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO
C.C.No. 130873899-2

MIGUEL ANGELO DUEÑAS FRANCO
C.C.No. 131158469-0

ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO
C.C.No. 130781951-4

LA NOTARIA.-

Las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Monta - Manabí

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la **PARTICION EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS** celebrada entre los señores: **REGINA ITALIA FRANCO MERO, LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO, MIGUEL ANGEL DUEÑAS FRANCO Y ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO**, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos y como tal herederos del señor Don **LUIS ERNESTOS DUEÑAS ZAMBRANO**, sobre el área remanente de un solar signado como número **TRECE** de la **Manzana "X"**, de la Lotización **Ex -Muentes**, ubicada en el Barrio **Agua Potable**, de la parroquia y cantón **Manta**, actualmente **avenida veintiocho y calle veintiuno**, con un área total de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE COMA VEINTE METROS CUADRADOS**, Al efecto se ha procedido a realizar una **Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales y Cuotas hereditarias**, en la que el cónyuge sobreviviente y los herederos renuncian voluntariamente a favor del señor Don **LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO**, el cien por ciento del área remanente del indicado inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la **Delación de Bienes Hereditarios**, efectuado en el **Diario La Hora** de la ciudad de **Manta**, de fecha **25 de Febrero del 2014**, página **B5 Justicia**.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la **Escritura de Partición Extrajudicial** celebrada en este **Despacho Notarial**, signada con el número **2014.13.08.04.P1372**, de fecha **diecinueve de febrero del dos mil catorce**.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- **Manta 26 de Marzo del 2014**.- **Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta.**

Elsye Cedeno Menendez

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



MARTES 25 DE FEBRERO DE 2014



Elsye
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ

AVISO

Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha veinte de febrero del 2014, a las 10:00, se comunica al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha diecinueve de febrero del 2014, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS, signada con el código número 2014.13.06.04.P1372, entre los señores REGINA ITALIA FRANCO MERO, LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO, MIGUEL ANGEL DUEÑAS FRANCO Y ROSA AMADA DUEÑAS FRANCO, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente, y como tal herederos del señor Don LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO, sobre el área remanente de un solar signado con el número TRECE de la Manzaná 'X', de la Urbización Ex-Muñetas, ubicada en el Barrio Agua Potable, de la parroquia y cantón Manta, actualmente avenida Veintiocho y calle veintiuno, con un área total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales y Cuotas Hereditarias, en la que el cónyuge sobreviviente y los herederos renunciar voluntariamente a favor del heredero señor Don LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO, el cien por ciento del área remanente del infestado infestable, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, numeral 23, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número 406 del 28 de noviembre del 2006, en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previa a la Aprobación de la presente Partición, quienes su derecho lesionado en sus intereses o los asistiera algún derecho respecto al bien inmueble constante en el presente contrato de Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales y Cuotas Hereditarias, podrán presentar la debida oposición dentro de veinte (20) días, contados desde la presente publicación. Transcurrido este término, de no haber oposición alguna, se aprobará mediante Acte Notarial, la Escritura Pública de Cuotas Hereditarias, a lo que se le dará el mismo efecto como si lo fuera el acto notarial, para que proceda a su inscripción en el Registro de Inmuebles, lo que se cumplirá para los fines legales consiguientes. Manta, febrero 20 del 2014.

Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL
CANTÓN MANTA



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON DERECHO DE COOPROPIEDAD 83.33% CUANTIA \$11782.12 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-07-35-16-000	229,20	14138,54	115120	240714

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301287163	DUEÑAS ZAMERANO LUIS ERNESTO	MZ-X PARTE LT.13 LOT. EX MUENTES AVE. 28	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	33,54
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	34,54
1308735992	DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO	NA	VALOR PAGADO	34,54
			SALDO	0,00

EMISION: 1/20/2014 2:42 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Srta. Maritza Parraga

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON DERECHO DE COOPROPIEDAD 83.33% CUANTIA \$11782.12 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-07-35-16-000	229,20	14138,54	115119	240713

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301287163	DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO	MZ-X PARTE LT.13 LOT. EX MUENTES AVE. 28	Impuesto principal	117,82
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	35,34
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	153,16
308735992	DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO	NA	VALOR PAGADO	153,16
			SALDO	0,00

EMISION: 1/20/2014 2:42 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Srta. Maritza Parraga



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0040268

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CIRUC: : DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MA-X LT 13 EX FUENTES AVE 28
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 287677
CAJA: MARGARITA ANCHUNDA L
FECHA DE PAGO: 20/03/2014 13:35:43

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 20 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Quié
Manta - Manabí





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0109475

No. Certificación: 109475

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2014

No. Electrónico: 17964

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: I-07-33-16-000

Ubicado en: MZ-X PARTE LT.13 LOT. EX FUENTES AVE. 28

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 229,20 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1301287163	DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11460,00
CONSTRUCCIÓN:	2678,54
	<u>14138,54</u>

Son: CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, aprobada por el Biorio 2014 - 2015".

[Firma]
Av. Daniel Fernández

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0062082

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenecciente a DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada MZ-X PARTE LT. 13 LOT. EX FUENTES AVE. 28 _____
cuyo AVANZO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de S14138.54 CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 54/100 _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

20 ENERO DE 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Gecko
Manta, 20 de Enero de 2014

[Firma]
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0089335

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1073316000 MZ-X PARTE LT.13 LOT. EX MUENTES.AVE. 28
Manta, trece de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1134-SM-SM-C, trámite # 845- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 119-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #044 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO**, sobre un bien inmueble ubicado en la Lotización Ex-Mientes ubicada en el Barrio Agua Potable, lote de terreno signado con el No. 13 de la Mz. X, actualmente Avenida 28 y Calle 21 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral 1073316000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 441,75m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 441,75m². (Autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 06 de octubre de 1981 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de diciembre de 1981):

Por el Frente: 15,50m - Calle pública.

Por Atrás: 15,50m - Lote No. 12

Por el Costado Derecho: 27,00m - Terrenos de los Lotes No. 14 y 15

Por el Costado Izquierdo: 30,00m - Terrenos de los Lote No. 6 y 7

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 212,55m²

1.- 212,55m² a favor de Amada de Jesus Zambrano Mendoza (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de junio de 2002 e inscrita el 19 de septiembre de 2002).

AREA REMANENTE A REALIZAR PARTICIÓN (Certificación de Remanente No. 741-1830): 229,20m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 2013 13.08.01.P.05794 los bienes dejados por el causante Luis Ernesto Dueñas Zambrano, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de marzo de 2011 e inscrita el 27 de enero de 2014; Área de terreno de 229,20m² Equivalente a 100%):

FRANCO MERO REGINA ITALIA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO (hijo heredero) equivalente a 16,66%

DUEÑAS FRANCO MIGUEL ANGEL (hijo heredero) equivalente a 16,66%

DUEÑAS FRANCO ROSA AMADA (hija heredera) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Regina Italia Franco Mero en calidad de gananciales; y el 16,66% por igual para los señores Luis Ernesto Dueñas Franco, Miguel Angel Dueñas Franco y Rosa Amada Dueñas Franco en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos del causante Luis Ernesto Dueñas Zambrano. Propiedad en calidad de cuerpo para adjudicarse en su totalidad al heredero Luis Ernesto Dueñas Franco con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 8,20m - Calle 21

Por Atrás: 7,50m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 28,50m - Propiedad de Amada de Jesus Zambrano Mendoza.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m - Lotes No. 6 y 7.

Área Total: 229,20m

AREA SOBRRANTE:

Ninguna

Manta, febrero 12 de 2014

[Firma]
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el trámite, por lo cual subsanan error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificar, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones engañosas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1134-SM-SMC, trámite # 845- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 119-DPUM-JVC-2014 e informe #044 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO** sobre una parte del bien inmueble ubicado en la Lotización Ex-Muentes ubicada en el Barrio Agua Potable, lote de terreno signado con el No. 13 de la Mz. X, actualmente Avenida 28 y Calle 21 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Luis Ernesto Dueñas Zambrano, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 8,20m - Calle 21

Por Atrás: 7,50m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 28,50m - Propiedad de Amada de Jesus Zambrano Mendoza.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m - Lotes No. 6 y 7.

Área Total: 229,20m

Manta, febrero 17 de 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26994:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de marzo de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Preñial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Ex- Muertes, ubicada en el Barrio de Agua Potable de la Ciudad de Manta, lote de terreno signado con el numero TRECE, de la Manzana X. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros cincuenta centímetros y calle pública. POR ATRAS: Quince metros cincuenta centímetros y lote numero doce. POR EL LADO IZQUIERDO: Treinta metros y terrenos de los lotes numero Seis y siete. POR EL LADO DERECHO: Veintisiete metros y terrenos de los lotes numero Catorce y Quince. Total del área CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.338 15/12/1981	2.096
Compra Venta	Compraventa	2.150 10/09/2002	19.683
Sentencia	Posesión Efectiva	16 27/01/2014	266

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: *martes, 15 de diciembre de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.096 - Folio Final: 2.097
Número de Inscripción: 1.338 Número de Repertorio: 2.255
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Organismo/Providencia: *martes, 06 de octubre de 1981*
Escritura/Dicto/Resolución:
Fecha de Resolución:

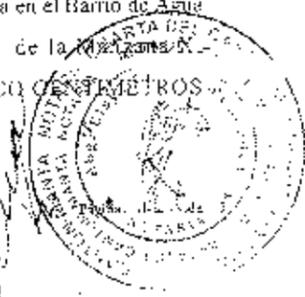
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Ex- Muertes, ubicada en el Barrio de Agua Potable de la Ciudad de Manta, lote de terreno signado con el numero TRECE, de la Manzana X. Total del área CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

C O M P R A D O R A D O

Certificamos a las 10:00 hrs. del día 15/12/2011

Ficha Registral: 26994



Beneficiario
Beneficiario
Causante
c.- Esta ins-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048957	Dueñas Zambrano Luis Ernesto.	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001478	Balda Cuacon Rafael	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000061	Deigado Aray Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012620	Deigado Carolina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000027910	Vargas Janeth	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 10 de septiembre de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 19.683 - Folio Final: 19.691
 Número de Inscripción: 2.150 Número de Repertorio: 4.150
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de junio de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y la casa de una planta de construcción mixta edificada en parte del mismo terreno, ubicado en la Lotización Ex- Muentes, localizado en el Barrio Agua Potable de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el número Trece de la Manzana X. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, siete metros treinta centímetros y lindera con calle veintiuno, Por Atras, Ocho metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho, Veintisiete metros y lindera con los lotes de terrenos números catorce y quince, y por el Costado Izquierdo, Veintiocho metros cincuenta centímetros y lindera con mas terreno que se reservan los vendedores Sr. Luis Ernesto Dueñas Zambrano y esposa. Predio que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO

D E C I M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00656178	Zambrano Mendoza Amada de Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000048957	Dueñas Zambrano Luis Ernesto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000048965	Franco Mero Regiba Italia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	15-dic-1981	2096	2097

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 27 de enero de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 266 - Folio Final: 276
 Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 717
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de marzo de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante Sr. Luis Ernesto Dueñas Zambrano

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-08739992	Dueñas Franco Luis Ernesto	Casado	Manta
Beneficiario	13-11584690	Dueñas Franco Miguel Angel	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 26954

Página: 2 de 2

Domicilio
Manta

Beneficiario	13-07819514 Dueñas Franco Rosa Amala	Sótero	Manta
Beneficiaria	80-000000048965 Franco Mero Regina Italia	Viudo	Manta
Causante	80-000000048957 Dueñas Zambrano Luis Ernesto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	15-dic-1981	2096	2097

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:12:43 del jueves 20 de febrero de 2014

A petición de: *Dueñas*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepro que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Jaime
Firma del Registrador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 130182285-2

FRANCO MERO REGINA ITALIA
MANABI/MANTA/MANTA
19 SEPTIEMBRE 1954
001 037 02922 F
MANABI/MANTA
MANTA 1954




EQUATORIANA***** V4343V4242

MANABI LUIS DUEÑAS
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
SANTIAGO FRANCO
BOCA MERO
MANTA 14/03/2012
1370373024

REN 4286336




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 130873999-2

APellidos y Nombres: DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO MERO REGINA ITALIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA 14-03-2012
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BULDA: MARITIMA
ORMAZA: ESPINOSA




INSTRUCCION SUPERIOR MANABI

APellidos y Nombres de Padre: DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO
APellidos y Nombres de Madre: FRANCO MERO REGINA ITALIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA 14-03-2012
FECHA DE EMISION: 2023-05-08




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041
041 - 0104 1301822852
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FRANCO MERO REGINA ITALIA

MANABI
PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA 2
CANTON MANTA - PE ZONA



REVISADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
130873999-2, 186 - 0036
DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO
MANABI MANTA
MANTA PEDRO FERMIN
SANCION Multa 3,000 Costo Rep. S. Incluido 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018103
3495101 09/09/2013 15:59:14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131158469-0

AFELLOS Y NOMBRES
 DUEÑAS FRANCO
 MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 SHIRLEY JASMIN DELGADO MENDOZA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROCESO / ACCIÓN
 ING. AGROPECUARIO

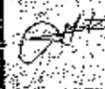
V4444V4442

PRENOMINOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO

PRENOMINOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FRANCO MERO REGINA ITALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0187 1311584690

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DUEÑAS FRANCO MIGUEL ANGEL

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA
 MANTA
 CANTON PARROQUIA MANTA - PE
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Loeza
 y María Dolores Salazar



ECUADOR: 1974-1975
SOLTERO
SUPERIOR DR. MEDICINA
LUIS ERNESTO QUENAS ZAMBRANO
REGINA ITALIA FRANCO MERO
FORTONIELO 17/04/2010
19/04/2022
RE-2643994



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130781951-4
QUENAS FRANCO ROSA AMADA
MANABI/MANTA/MANTA
27 MAYO 1974
0067 01039 F
MANABI/MANTA
MANTA 1974



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

036
036-0126 1307819514
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUENAS FRANCO ROSA AMADA

MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA
MANTA - PE

PARROQUIA
MANTAS

URBES IDENTIFICACION DE LA CANTON





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

CARTERA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón MANTA*****
 correspondiente a 1925 Tomo 5- Pagina 389 , Acta 1989 ; consta
 la inscripción de: DUEÑAS FRANCO MIGUEL ANCEL

nacido en: MANTA ** , Cantón: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el VEINTISEIS de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ; HIJO de: DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FRANCO MERO REGINA ITALIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 17 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 131358469-0

REGISTRO CIVIL

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]

ESTADO DE LA UNIÓN
 ECUADOR

000007867481



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1974 Tomo 5- Pagina 67, Acta 2030 ; consta
la inscripcion de: DUEÑAS FRANCO ROSA AMADA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTISIETE de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ;HIJA de: LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: REGINA ITALIA FRANCO/MERO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 17 de FEBRERO * del 2014. /

Cedula: 130781951-4

Everly Dato Jimbo
Escriba el nombre completo
del Registrante

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE FALLECIMIENTO | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE FIDEICOMISO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE RESERVA DE SUCEDEDADES | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE FIDEICOMISO |

000007867482

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a 1954 Tomo 1- Pagina 127, Acta 2922 ; consta
 la inscripcion de: FRANCO MERO REGINA ITALIA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el DIECINUEVE de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAFOURTO ; HIJA de: SANTIAGO FRANCO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ROSA MERO
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 07 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 130182285 2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

[Faint, illegible text, possibly a stamp or watermark]



IMPRESO

000007867479



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1977 Tomo 2- Pagina 312 , Acta 768 ; consta
la inscripción de: DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DOCE ***** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ;HIJO de: DUEÑAS ZAMBRANO LUIS ERNESTO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FRANCO MERO REGINA ITALIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 17 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 130873999-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ACTOS DE FILIACION
- RAZON DE LA EXISTENCIA

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000007867480

CÓDIGO 5

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANABÍ.

DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO, ecuatoriano, de 36 años de edad, con domicilio y residencia en la casa habitación situada en la Calle 21 y Avda. 28, de estado civil casado, ante su autoridad, con respeto comparezco para solicitar:

Se digno ordenar que por secretaría se me certifique si en su juzgado se ha formulado alguna demanda o JUICIO DE INVENTARIO, sobre los bienes dejados por mi fallecido padre, el señor LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO. De haberlo se me indicará el estado o condiciones del mismo.

Formulo este requerimiento para efectos legales pertinentes y basado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 66, Nral. 23.

Ruego a usted proveer conforme a lo expuesto en mi Constitucional como legal requerimiento.

El presente trámite no constituye demanda por lo que su trámite será meramente administrativo.

Notificaciones que me correspondan, para el caso de ser necesarias, las estaré recibiendo en el Casillero Judicial No. 100 del Palacio de Justicia de Manta y en el Correo Electrónico: josezavalaaboga@hotmail.com dejando expresamente autorizado al Abogado JOSÉ ZAVALA FLORES para que retire las certificaciones.

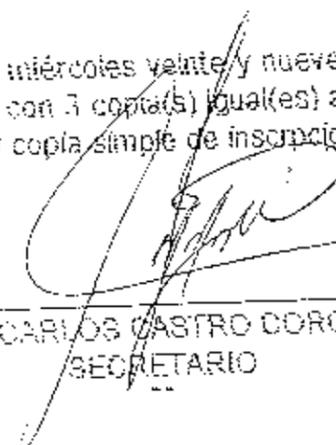
ES DE ENTERA JUSTICIA, etc. etc.


Sr. LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO
Céd. No. 130873999-2


José Zavala Flores
ABOGADO
Mat. No 300 - C.A.M.

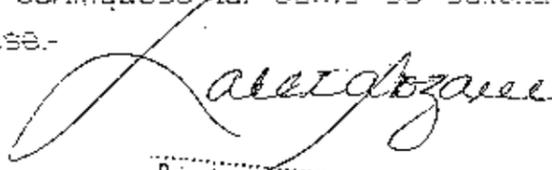
Recibido en Manta el día de hoy miércoles veinte y nueve de enero del dos mil catorce, a las diez horas y cinco minutos, con 3 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: copias de cédula y certificado de votación y copia simple de inscripción de defunción. Certifico.

Indicador


ABG. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO



JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI.-Manta, a 30 de Enero del 2014, las 10h00- Por medio
de Secretaría, certifíquese tal como se solicita en el presente
escrito.-Cúmplase.-



Dra. Laura Joza Mejia
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabi

Lo certifica.-



Sr. Carlos Castro Coronel
Secretario del Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO
DE ESTE JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI NO SE
HA PRESENTADO DEMANDA DE INVENTARIO
PRESENTADO EN CONTRA DEL CAUSANTE SEÑOR
LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO HASTA LA
PRESENTE FECHA

Manta, Enero 31 del 2014



Sr. Carlos Castro Coronel
Secretario del Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANABÍ.

DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO, ecuatoriano, de 36 años de edad, con domicilio y residencia en la casa habitación situada en la Calle 21 y Avda. 28, de estado civil casado, ante su autoridad, con respeto comparezco para solicitar:

Se digné ordenar que por secretaría se me certifique si en su juzgado se ha formulado alguna demanda o JUICIO DE INVENTARIO, sobre los bienes dejados por mi fallecido padre, el señor LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO. De haberlo se me indicará el estado o condiciones del mismo.

Formulo este requerimiento para efectos legales pertinentes y basado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 66, Nral. 23.

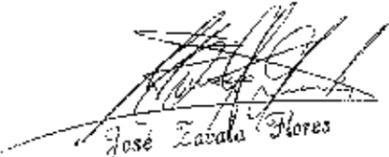
Ruego a usted proveer conforme a lo expuesto en mi Constitucional como legal requerimiento.

El presente trámite no constituye demanda por lo que su trámite será meramente administrativo.

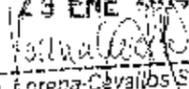
Notificaciones que me correspondan, para el caso de ser necesarias, las estaré recibiendo en el Casillero Judicial No. 100 del Palacio de Justicia de Manta y en el Correo Electrónico: josezavalaaboga@hotmail.com dejando expresamente autorizado al Abogado JOSÉ ZAVALA FLORES para que retire las certificaciones.

ES DE ENTERA JUSTICIA, etc. etc.


Sr. LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO
Céd. No. 130873999-2


José Zavala Flores
ABOGADO
Mat. No. 300 - C.A.M.

RECIBIDO Viernes
HORA 10:10

29 ENE 2016

Ab. Areña-Cavallós Salas
JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, 29 de Enero del 2014, a las 10h00. Por secretaria confiéranse la certificación que solicita por el Ab. José Zavala Flores


~~ABOGADA~~
Juzg V de lo Civil
MANABI

Lo Certifico.-

~~Abg. Luis Plua Segura~~
SECRETARIO (E) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados el Sistema JAJSE de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta causa de Inventario sobre los bienes dejados por el señor LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO. Lo Certifico.

Manta, Febrero 3 del 2014.

~~Abg. Luis Plua Segura~~
Secretario (C.) del Juzgado Quinto



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANABÍ.

DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO, ecuatoriano, de 36 años de edad, con domicilio y residencia en la casa habitación situada en la Calle 21 y Avda. 28, de estado civil casado, ante su autoridad, con respeto comparezco para solicitar:

Se digno ordenar que por secretaría se me certifique si en su juzgado se ha formulado alguna demanda o JUICIO DE INVENTARIO, sobre los bienes dejados por mi fallecido padre, el señor LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO. De haberlo se me indicará el estado o condiciones del mismo.

Formulo este requerimiento para efectos legales pertinentes y basado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 66, Nra. 23.

Ruego a usted proveer conforme a lo expuesto en mi Constitucional como legal requerimiento.

El presente trámite no constituye demanda por lo que su trámite será meramente administrativo.

Notificaciones que me correspondan, para el caso de ser necesarias, las estaré recibiendo en el Casillero Judicial No. 100 del Palacio de Justicia de Manta y en el Correo Electrónico: josezavalaaboga@hotmail.com dejando expresamente autorizado al Abogado JOSÉ ZAVALA FLORES para que retire las certificaciones.

ES DE ENTERA JUSTICIA, etc. etc.

Sr. LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO

Céd. No. 130873999-2

ABOGADO
Céd. No. 303 - C.A.M.

Presentado por mí en el día veintinueve de enero del año dos mil catorce, e las
nueve horas de la mañana y siete minutos, en el Juzgado Sexto y copias de la Ley No. 1 del 2013

Se recibió en el Juzgado Sexto el día 29 de enero del 2014 a las 9:07 horas.

Ab. José Zavala Flores
Escritorio de Abogado Sexto
Avenida Merced Palma
Secretaría del Juzgado

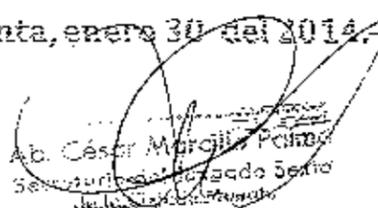


JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Manta, enero 30 del 2014, las 09h54.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manta. En lo principal, por secretaria confiérase la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho. Cúmplase.

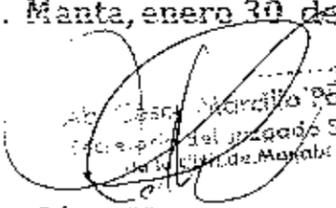
Lo Certifico.


Ab. David Marquez Cotera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABI

Manta, enero 30 del 2014.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta que se haya propuesto demanda alguna de inventario, en contra de los bienes dejados por el causante señor LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO. Manta, enero 30 del 2014.-


Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANABÍ.

DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO, ecuatoriano, de 36 años de edad, con domicilio y residencia en la casa habitación situada en la Calle 21 y Avda. 28, de estado civil casado, ante su autoridad, con respeto comparezco para solicitar:

Se digno ordenar que por secretaría se me certifique si en su juzgado se ha formulado alguna demanda o JUICIO DE INVENTARIO, sobre los bienes dejados por mi fallecido padre, el señor LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO. De haberlo se me indicará el estado o condiciones del mismo.

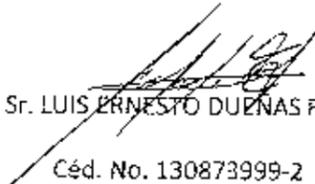
Formulo este requerimiento para efectos legales pertinentes y basado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 66, Nra. 23.

Ruego a usted proveer conforme a lo expuesto en mi Constitución como legal requerimiento.

El presente trámite no constituye demanda por lo que su trámite será meramente administrativo.

Notificaciones que me correspondan, para el caso de ser necesarias, las estaré recibiendo en el Casillero Judicial No. 100 del Palacio de Justicia de Manta y en el Correo Electrónico: josezavalaaboga@hotmail.com dejando expresamente autorizado al Abogado JOSÉ ZAVALA FLORES para que retire las certificaciones.

ES DE ENTERA JUSTICIA, etc. etc.


Sr. LUIS ERNESTO DUEÑAS FRANCO
Céd. No. 130873999-2


José Zavala Flores
ABOGADO
N.º 130873999-2 C.A.M.

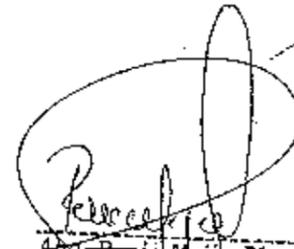
Recibido en el Juzgado de lo Civil de Manta el día veintidós de febrero del dos mil once, a las once y diez y seis minutos con sesenta y seis segundos de la noche. Copias de certificaciones de inscripción y copia del acta de inscripción de defunción. Certificación.



JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, enero 30 del 2014. Las 16h20 Avaco conocimiento de la presente petición en mi calidad de Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabi. En lo principal, téngase por recibido el escrito suscrito por el señor Luis Ernesto Dueñas Franco que antecede, y atendiendo lo solicitado, se dispone que la señora secretaria encargada, certifique lo solicitado. Actúe la Señora Abg. Rocio Mejia Flores, en calidad de secretaria, de conformidad a la acción de personal No. 4081-UP-CJM-12-APC. Cúmplase


Abg. Isaias Méndez Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

Lo certifico.-


Abg. Rocio Mejia Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el libro de Registro de ingresos de demandas que corresponden a esta Judicatura desde la creación del juzgado: **NO EXISTE** ninguna causa o juicio de INVENTARIO o DE PARTICION HEREDITARIA en contra de los bienes dejados por el señor **LUIS ERNESTO DUEÑAS ZAMBRANO**. Lo certifico.- Manta, ENERO 30 del 2014


Abg. Rocio Mejia Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



108 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
19 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
102 RUC O PASAPORTE
101 Nº DE BÉNEFICIO FISCAL QUE SE ANEXA
100 Nº DE FORMULARIO DEL PRESENTE ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, con firma y sello que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 301 al 308)

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, con firma y sello que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 401 al 408)

OTROS

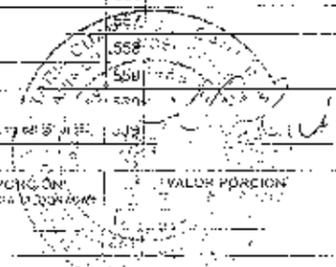
MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMÓVIENTES/GANADO	453 Nº DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	458 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		457		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, con firma y sello que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 461 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, con firma y sello que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 501 al 509)	

600 ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661



622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632
633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643
644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665
666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, INTERES O OTROS VALORES: *(Cajillero 997)* 648 *(EL)* 649 *(EL)* 650 *(EL)* 651 *(EL)* 652 *(EL)* 653 *(EL)* 654 *(EL)* 655 *(EL)* 656 *(EL)* 657 *(EL)* 658 *(EL)* 659 *(EL)* 660 *(EL)* 661 *(EL)* 662 *(EL)* 663 *(EL)* 664 *(EL)* 665 *(EL)* 666 *(EL)* 667 *(EL)* 668 *(EL)* 669 *(EL)* 670 *(EL)* 671 *(EL)* 672 *(EL)* 673 *(EL)* 674 *(EL)* 675 *(EL)* 676 *(EL)* 677 *(EL)* 678 *(EL)* 679 *(EL)* 680 *(EL)* 681 *(EL)* 682 *(EL)* 683 *(EL)* 684 *(EL)* 685 *(EL)* 686 *(EL)* 687 *(EL)* 688 *(EL)* 689 *(EL)* 690 *(EL)* 691 *(EL)* 692 *(EL)* 693 *(EL)* 694 *(EL)* 695 *(EL)* 696 *(EL)* 697 *(EL)* 698 *(EL)* 699 *(EL)* 700 *(EL)* 701 *(EL)* 702 *(EL)* 703 *(EL)* 704 *(EL)* 705 *(EL)* 706 *(EL)* 707 *(EL)* 708 *(EL)* 709 *(EL)* 710 *(EL)* 711 *(EL)* 712 *(EL)* 713 *(EL)* 714 *(EL)* 715 *(EL)* 716 *(EL)* 717 *(EL)* 718 *(EL)* 719 *(EL)* 720 *(EL)* 721 *(EL)* 722 *(EL)* 723 *(EL)* 724 *(EL)* 725 *(EL)* 726 *(EL)* 727 *(EL)* 728 *(EL)* 729 *(EL)* 730 *(EL)* 731 *(EL)* 732 *(EL)* 733 *(EL)* 734 *(EL)* 735 *(EL)* 736 *(EL)* 737 *(EL)* 738 *(EL)* 739 *(EL)* 740 *(EL)* 741 *(EL)* 742 *(EL)* 743 *(EL)* 744 *(EL)* 745 *(EL)* 746 *(EL)* 747 *(EL)* 748 *(EL)* 749 *(EL)* 750 *(EL)* 751 *(EL)* 752 *(EL)* 753 *(EL)* 754 *(EL)* 755 *(EL)* 756 *(EL)* 757 *(EL)* 758 *(EL)* 759 *(EL)* 760 *(EL)* 761 *(EL)* 762 *(EL)* 763 *(EL)* 764 *(EL)* 765 *(EL)* 766 *(EL)* 767 *(EL)* 768 *(EL)* 769 *(EL)* 770 *(EL)* 771 *(EL)* 772 *(EL)* 773 *(EL)* 774 *(EL)* 775 *(EL)* 776 *(EL)* 777 *(EL)* 778 *(EL)* 779 *(EL)* 780 *(EL)* 781 *(EL)* 782 *(EL)* 783 *(EL)* 784 *(EL)* 785 *(EL)* 786 *(EL)* 787 *(EL)* 788 *(EL)* 789 *(EL)* 790 *(EL)* 791 *(EL)* 792 *(EL)* 793 *(EL)* 794 *(EL)* 795 *(EL)* 796 *(EL)* 797 *(EL)* 798 *(EL)* 799 *(EL)* 800 *(EL)* 801 *(EL)* 802 *(EL)* 803 *(EL)* 804 *(EL)* 805 *(EL)* 806 *(EL)* 807 *(EL)* 808 *(EL)* 809 *(EL)* 810 *(EL)* 811 *(EL)* 812 *(EL)* 813 *(EL)* 814 *(EL)* 815 *(EL)* 816 *(EL)* 817 *(EL)* 818 *(EL)* 819 *(EL)* 820 *(EL)* 821 *(EL)* 822 *(EL)* 823 *(EL)* 824 *(EL)* 825 *(EL)* 826 *(EL)* 827 *(EL)* 828 *(EL)* 829 *(EL)* 830 *(EL)* 831 *(EL)* 832 *(EL)* 833 *(EL)* 834 *(EL)* 835 *(EL)* 836 *(EL)* 837 *(EL)* 838 *(EL)* 839 *(EL)* 840 *(EL)* 841 *(EL)* 842 *(EL)* 843 *(EL)* 844 *(EL)* 845 *(EL)* 846 *(EL)* 847 *(EL)* 848 *(EL)* 849 *(EL)* 850 *(EL)* 851 *(EL)* 852 *(EL)* 853 *(EL)* 854 *(EL)* 855 *(EL)* 856 *(EL)* 857 *(EL)* 858 *(EL)* 859 *(EL)* 860 *(EL)* 861 *(EL)* 862 *(EL)* 863 *(EL)* 864 *(EL)* 865 *(EL)* 866 *(EL)* 867 *(EL)* 868 *(EL)* 869 *(EL)* 870 *(EL)* 871 *(EL)* 872 *(EL)* 873 *(EL)* 874 *(EL)* 875 *(EL)* 876 *(EL)* 877 *(EL)* 878 *(EL)* 879 *(EL)* 880 *(EL)* 881 *(EL)* 882 *(EL)* 883 *(EL)* 884 *(EL)* 885 *(EL)* 886 *(EL)* 887 *(EL)* 888 *(EL)* 889 *(EL)* 890 *(EL)* 891 *(EL)* 892 *(EL)* 893 *(EL)* 894 *(EL)* 895 *(EL)* 896 *(EL)* 897 *(EL)* 898 *(EL)* 899 *(EL)* 900 *(EL)* 901 *(EL)* 902 *(EL)* 903 *(EL)* 904 *(EL)* 905 *(EL)* 906 *(EL)* 907 *(EL)* 908 *(EL)* 909 *(EL)* 910 *(EL)* 911 *(EL)* 912 *(EL)* 913 *(EL)* 914 *(EL)* 915 *(EL)* 916 *(EL)* 917 *(EL)* 918 *(EL)* 919 *(EL)* 920 *(EL)* 921 *(EL)* 922 *(EL)* 923 *(EL)* 924 *(EL)* 925 *(EL)* 926 *(EL)* 927 *(EL)* 928 *(EL)* 929 *(EL)* 930 *(EL)* 931 *(EL)* 932 *(EL)* 933 *(EL)* 934 *(EL)* 935 *(EL)* 936 *(EL)* 937 *(EL)* 938 *(EL)* 939 *(EL)* 940 *(EL)* 941 *(EL)* 942 *(EL)* 943 *(EL)* 944 *(EL)* 945 *(EL)* 946 *(EL)* 947 *(EL)* 948 *(EL)* 949 *(EL)* 950 *(EL)* 951 *(EL)* 952 *(EL)* 953 *(EL)* 954 *(EL)* 955 *(EL)* 956 *(EL)* 957 *(EL)* 958 *(EL)* 959 *(EL)* 960 *(EL)* 961 *(EL)* 962 *(EL)* 963 *(EL)* 964 *(EL)* 965 *(EL)* 966 *(EL)* 967 *(EL)* 968 *(EL)* 969 *(EL)* 970 *(EL)* 971 *(EL)* 972 *(EL)* 973 *(EL)* 974 *(EL)* 975 *(EL)* 976 *(EL)* 977 *(EL)* 978 *(EL)* 979 *(EL)* 980 *(EL)* 981 *(EL)* 982 *(EL)* 983 *(EL)* 984 *(EL)* 985 *(EL)* 986 *(EL)* 987 *(EL)* 988 *(EL)* 989 *(EL)* 990 *(EL)* 991 *(EL)* 992 *(EL)* 993 *(EL)* 994 *(EL)* 995 *(EL)* 996 *(EL)* 997 *(EL)* 998 *(EL)* 999 *(EL)* 1000 *(EL)*

El require de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 697 al 999) 699 2.356,47

TOTAL BIENES *(Cajillero 999)* 699 2.356,47

MONTO TOTAL DE PORCIÓN ASUMIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 699 2.356,47

DEDUCIBLES (SEGÚN PATRIMONIO) *(Cajillero 999)* 699 2.356,47

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	701	701	701	701	701
702	702	702	702	702	702
703	703	703	703	703	703
704	704	704	704	704	704
705	705	705	705	705	705
706	706	706	706	706	706
707	707	707	707	707	707
708	708	708	708	708	708
709	709	709	709	709	709
710	710	710	710	710	710
711	711	711	711	711	711
712	712	712	712	712	712
713	713	713	713	713	713
714	714	714	714	714	714
715	715	715	715	715	715
716	716	716	716	716	716
717	717	717	717	717	717
718	718	718	718	718	718
719	719	719	719	719	719
720	720	720	720	720	720
721	721	721	721	721	721
722	722	722	722	722	722
723	723	723	723	723	723
724	724	724	724	724	724
725	725	725	725	725	725
726	726	726	726	726	726
727	727	727	727	727	727
728	728	728	728	728	728
729	729	729	729	729	729
730	730	730	730	730	730
731	731	731	731	731	731
732	732	732	732	732	732
733	733	733	733	733	733
734	734	734	734	734	734
735	735	735	735	735	735
736	736	736	736	736	736
737	737	737	737	737	737
738	738	738	738	738	738
739	739	739	739	739	739
740	740	740	740	740	740
741	741	741	741	741	741
742	742	742	742	742	742
743	743	743	743	743	743
744	744	744	744	744	744
745	745	745	745	745	745
746	746	746	746	746	746
747	747	747	747	747	747
748	748	748	748	748	748
749	749	749	749	749	749
750	750	750	750	750	750
751	751	751	751	751	751
752	752	752	752	752	752
753	753	753	753	753	753
754	754	754	754	754	754
755	755	755	755	755	755
756	756	756	756	756	756
757	757	757	757	757	757
758	758	758	758	758	758
759	759	759	759	759	759
760	760	760	760	760	760
761	761	761	761	761	761
762	762	762	762	762	762
763	763	763	763	763	763
764	764	764	764	764	764
765	765	765	765	765	765
766	766	766	766	766	766
767	767	767	767	767	767
768	768	768	768	768	768
769	769	769	769	769	769
770	770	770	770	770	770
771	771	771	771	771	771
772	772	772	772	772	772
773	773	773	773	773	773
774	774	774	774	774	774
775	775	775	775	775	775
776	776	776	776	776	776
777	777	777	777	777	777
778	778	778	778	778	778
779	779	779	779	779	779
780	780	780	780	780	780
781	781	781	781	781	781
782	782	782	782	782	782
783	783	783	783	783	783
784	784	784	784	784	784
785	785	785	785	785	785
786	786	786	786	786	786
787	787	787	787	787	787
788	788	788	788	788	788
789	789	789	789	789	789
790	790	790	790	790	790
791	791	791	791	791	791
792	792	792	792	792	792
793	793	793	793	793	793
794	794	794	794	794	794
795	795	795	795	795	795
796	796	796	796	796	796
797	797	797	797	797	797
798	798	798	798	798	798
799	799	799	799	799	799
800	800	800	800	800	800

RESTO DE GASTOS *(Cajillero 999)* 799 2.356,47

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 801 al 899) 899

900 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	901	901	901	901	901
902	902	902	902	902	902
903	903	903	903	903	903
904	904	904	904	904	904
905	905	905	905	905	905
906	906	906	906	906	906
907	907	907	907	907	907
908	908	908	908	908	908
909	909	909	909	909	909
910	910	910	910	910	910
911	911	911	911	911	911
912	912	912	912	912	912
913	913	913	913	913	913
914	914	914	914	914	914
915	915	915	915	915	915
916	916	916	916	916	916
917	917	917	917	917	917
918	918	918	918	918	918
919	919	919	919	919	919
920	920	920	920	920	920
921	921	921	921	921	921
922	922	922	922	922	922
923	923	923	923	923	923
924	924	924	924	924	924
925	925	925	925	925	925
926	926	926	926	926	926
927	927	927	927	927	927
928	928	928	928	928	928
929	929	929	929	929	929
930	930	930	930	930	930
931	931	931	931	931	931
932	932	932	932	932	932
933	933	933	933	933	933
934					

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O) ORIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (D) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTARIO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

498 DEDUCCION POR NUCA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 498 - 497 - 498

802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERES POR MORA

904 MULTAS

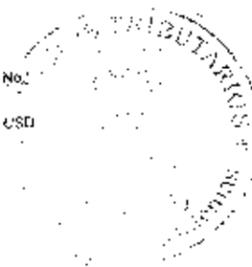
999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908 NOTAS DE CREDITO: No.	910 No.	912 No.	914 No.
999 NOTAS DE CREDITO: VALOR	911 USD	913 USD	915 USD



100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
 101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Gerardo Franco de la Cruz
 102 RUC O C/PADAPORTE: 190133100
 103 N° CEEBRIE DEL FORMULARIO AL CUI, SE ANEXA: 00000000
 105 N° DE FORMULARIO AL CUI SE ANEXA: 7707059

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/ PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
		221	231	241
Subtotal				249

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PRECIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/ PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	403	14137.54	15.67%	2203.92
Subtotal (Suma de: 301 al 309)				2203.92

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/ PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
Subtotal (Suma de: 411 al 418)				439

OTROS

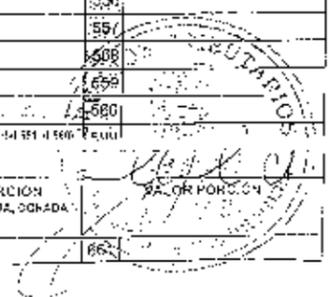
MENAJE DE HOGAR	451	461	471	481
JOYAS	452	462	472	482
SEMOPUNTOS/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE	454	464	474	484
CENIZO EN EFECTIVO	455	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
Subtotal (Suma de: 481 al 487)				498

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/ PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
Subtotal (Suma de: 511 al 519)				560	560

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO U TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/ PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661



800 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD
 RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA: **OFICINA FARMACIA S.A. QUE PUEDE SER OTRA**
 MONTO TOTAL (MONEDA NACIONAL) **2,355.42**
 CUOTA O PORCION ASUMIDA **0.00**
 VALOR PORCION ASUMIDA **0.00**
 MONTO TOTAL DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899+900+901+902+903+904+905+906+907+908+909+910+911+912+913+914+915+916+917+918+919+920 **0.00**
 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) **0.00**
 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES **2,355.42**

NO. ITEM	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901			701	701	701
902			702	702	702
903			703	703	703
904			704	704	704
905			705	705	705
906			706	706	706
907			707	707	707
908			708	708	708
909			709	709	709
910			710	710	710
911			711	711	711
912			712	712	712
913			713	713	713
914			714	714	714
915			715	715	715
916			716	716	716
917			717	717	717
918			718	718	718
919			719	719	719
920			720	720	720
RESTO DE GASTOS					721
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discoquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL suma del 901 al 920		720

NO. ITEM	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901			801	801	801
902			802	802	802
903			803	803	803
904			804	804	804
905			805	805	805
906			806	806	806
907			807	807	807
908			808	808	808
909			809	809	809
910			810	810	810
911			811	811	811
912			812	812	812
913			813	813	813
914			814	814	814
915			815	815	815
916			816	816	816
917			817	817	817
918			818	818	818
919			819	819	819
920			820	820	820
RESTO DE GASTOS					821
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discoquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL suma del 901 al 920		820

NO. ITEM	CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL MES AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
909	919	929	939	949	959
910	920	930	940	950	960
911	921	931	941	951	961
912	922	932	942	952	962
913	923	933	943	953	963
914	924	934	944	954	964
915	925	935	945	955	965
916	926	936	946	956	966
917	927	937	947	957	967
918	928	938	948	958	968
919	929	939	949	959	969
920	930	940	950	960	970
RESTO DE TRIBUTOS					971
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discoquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL suma del 901 al 920		970

NO. ITEM	CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
908	918		928	938	948
909	919		929	939	949
910	920		930	940	950
911	921		931	941	951
912	922		932	942	952
913	923		933	943	953
914	924		934	944	954
915	925		935	945	955
916	926		936	946	956
917	927		937	947	957
918	928		938	948	958
919	929		939	949	959
920	930		940	950	960
RESTO DE GASTOS					961
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discoquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL suma del 908 al 920		960

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+900 **0.00**
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES **0.00**
 CUOTA O PORCION LIQUIDA 889 - 907-938 **0.00**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad como declarante (Art. 404 de la Ley 2-71).
 Certifico en debida forma que el contribuyente no entregado la información requerida en este Anexo sin haber sido requerido para ello.
 En caso de no haber sido requerido para ello, la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente procedimiento patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.
 FIRMADO POR EL CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL: *[Firma]*
 ANOTISTA DE SUCESIONES SRI: *[Firma]*

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC DUEÑAS FRANCO LUIS ERNESTO

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INCOMSA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE SUCROPIA 243 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



NEGOCIOS UN. PERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 311 TOTAL SUMAR 331 AL 338			

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALSACEA	415	425
401 RUC DEL ALSACEA	496 811 TOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

498 DEDUCCIÓN POR MUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 VALORES A PAGAR 899 - 901

903 INTERES POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902-903-904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLES DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO NO	910 USD	912 USD	914 USD
909 NOTAS DE CRÉDITO VALOR	911 USD	913 USD	915 USD

Handwritten signature



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
102 TIPO DE PASAJERÍA
103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
105 N° DE FORMULARIO CIVIL AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	SE AVE CATASTRAL O N° PRECIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 341 al 349)

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 441 al 449)

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMIGUANTES/ANILLOS	433	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	436 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 481 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

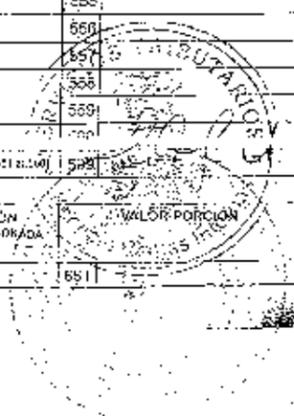
CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				560	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 551 al 560)

600 ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALIÓRES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	OPERACIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661



602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
TOTAL BIENES						
Monto total de porción recibida por herencias legadas o donaciones 997 + 998 + 999 = 2.356,42						
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
N° RUC						
N° COMPROBANTE						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
608	(-) EXPEN. ASUMIDA HEREN.	997	1.000	0,00		
609	(-) PORCIÓN ASUMIDA HEREN.	998	1.000	0,00		
610	(-) CUOTA LÍQUIDA (costo)	999	2.356,42			
Firma: ANITA S. NIÑALLES ITO						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 701 al 799)						
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
N° RUC						
N° COMPROBANTE						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 801 al 899)						
Subtotal 799 + 899						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO						
PERIODO FISCAL						
MES						
AÑO						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 901 al 999)						
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA						
NOMBRE DEL ACREEDOR						
MONTO TOTAL PAGADO						
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA						
VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
RESTO DE DEUDAS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 901 al 949)						
Subtotal 994 + 995						
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 997 + 998						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 - 997 - 998						
2.356,42						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.).				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en esta Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acreedor patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO.		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		
NOMBRE				C.I. N°		

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGALES Y DONACIONES

Francisco FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

20 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERÍODO TRIBUTARIO: 101 MES 102 AÑO

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO: 201 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 202 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 203 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 204 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 205 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 206 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 207 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 208 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 209 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 210 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

210 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 NOMBRE 202 CALLE 203 CALLE

204 PARROQUIA 205 CALLE 206 CALLE

207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO 209 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (solo en el caso de apoderado)

209 RUT (C) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 NÚMERO 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 FECHA DE NACIMIENTO 220 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 221 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

222 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 223 FECHA DE NACIMIENTO 224 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

225 FECHA DE NACIMIENTO 226 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

227 FECHA DE NACIMIENTO 228 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN



227 RUC (SUCESSION - DIVISA)

228 DENOMINACIÓN: (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN: EL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (0)
231 RAZÓN SOCIAL
232 DIFEREN
233 PARROQUIA
234 CALLE PRINCIPAL
235 NÚMERO
236 INTERSECCIÓN
237 TELÉFONO
238 ESTADO CIVIL
239 NÚM. DONATARIOS
240 NÚM. DONANTES
241 NÚMERO
242 FECHA DE ESCRITURA
243 CÓDIGO TIPO DE ACTO
244 CANTÓN
NOTARIA

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	325	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MONEDAS DE ORO, PLATA Y JOYAS	314	324	334
MONEDAS EN EFECTIVO	315	325	335
ACCIONES FINANCIERAS Y CABLES	316	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	317	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	338
400 DEDUCIBLES (EXCETO PARA LIQUIDACIONES)		399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	

TIP:	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421



GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	427
IMPUESTOS PENSIÓN Y TEE DE PAGO DEL CAUSANTE ENVIERTO POR	428
DEUDAS HEREDADAS MÁS Y GASTOS DE SUSPENSIÓN	424
EN ALGUNOS CASOS	425
489 SUBTOTAL SUMAS 321 AL 428	

DEDUCCIONES PARA DONACIONES

487 REDUCCION POR CHEQUE DE USUFRUCTO (2007-2008)	
498 DEDUCCION POR PÉRDIDA PROPIEDAD (332-405)	
805 CALIDAD DE IMPUESTO	
901 CUOTA DE DEDUCCION LUDOLÓGICA 333-497-498	
802 DEDUCCION FISCAL IMPER TAMBAY	
803 DEDUCCION FISCAL	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 401-403	

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PAGO	
SOLICITUD A PAGAR 902 - 904	
903 INTERÉS POR	
904 MULTAS	
956 TOTAL PAGADO 322-403-404	

905 MEDIANTE CHEQUE DEL BANCO

905 MEDIANTE CHEQUE DEL BANCO	
906 MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 VERIFICAR LAS NOTAS DE CREDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

910 No	912 No	914 No
911 USD	913 USD	915 USD



ESTAS 27 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Elsy Cedeño Menéndez E

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.08.04.P1372.-

DOY FE.- *E*

Elsy Cedeño Menéndez
E
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

